



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.86

Edición: octubre 20 de 2022

Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JOSE MARIA PINEDA
REPRESENTANTE MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA
VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
DIRECTOR



Contenido

DECRETOS MUNICIPALES

DECRETO N° 1206 DE OCTUBRE 12 DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)”.

DECRETO N° 1209 DE OCTUBRE 19 DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022”.

DECRETO N° 1210 DE OCTUBRE 19 DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022”.

DECRETO N° 1211 DE OCTUBRE 19 DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CONCEPTOS DE GASTO Y SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022”.

DECRETO N° 1212 DE OCTUBRE 19 DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)”.



DECRETO No. 1206 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que se requieren efectuar unos traslados en gastos de funcionamiento de la Secretaria de Gestión Administrativa, para atender obligaciones propias de la Administración Municipal

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por valor de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos **2.1 FUNCIONAMIENTO**, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la sección **03-SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA** así:

CRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	300.000.000	101
2.1.1.01.01.002.12.02	Beneficios a los empleados a largo plazo	300.000.000	101
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	200.000.000	101
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	200.000.000	101
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	950.000.000	101
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	370.000.000	101
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	230.000.000	101
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	55.000.000	101



ALGUEVARA : 02459871153921-2407524-005399912
NOSPINAG : 02459871140041-2407524-005398995
RGALLEGO : 02459871100532-2407524-005397259

Página 1 de 3



DECRETO No. 1206 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)

2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	162.000.000	101
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	5.000.000	101
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	5.000.000	101
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.223.000.000	101

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	4.000.000.000	101

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459872131949-2407524-005405082



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda



ALGUEVARA : 02459871153921-2407524-005399912
NOSPINAG : 02459871140041-2407524-005398995
RGALLEGO : 02459871100532-2407524-005397259

Página 2 de 3



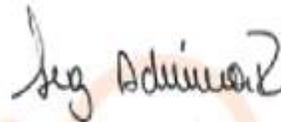
DECRETO No. 1206 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)

02459871101651-2407524-005397378



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459872124917-2407524-005404923

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALGUEVARA : 02459871153921-2407524-005399912
NOSPINAG : 02459871140041-2407524-005398995
RGALLEGO : 02459871100532-2407524-005397259

Página 3 de 3



DECRETO No. 1209 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 26 del Acuerdo 32 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación con radicación No. 58057 de 2022, se solicita desde la Secretaria de Planeación la adición de los recursos provenientes del Convenio No. 1991-2022, suscrito con la Gobernación de Risaralda por valor de \$ 579.616.203, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para cofinanciar el proyecto elegido por la comunidad en el municipio de Pereira en desarrollo de las votaciones del proceso de presupuesto participativo".

Que el Municipio de Pereira aporta para este convenio la suma de \$ 165.604.630 y la Gobernación de Risaralda la suma de \$ 414.011.573.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

De igual forma en el Acuerdo 32 de 2021, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 en su artículo 26 se establece:

"ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2022, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2021.



ALGUEVARA : 02459872131900-2409065-005405080
NOSPINAG : 02459872085805-2409065-005403148
RGALLEGO : 02459871142211-2409065-005399222

Página 1 de 4



DECRETO No. 1209 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece: "En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catalogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el siguiente concepto de gasto acorde con el catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente al Plan de Inversiones de la Sección 08 – Secretaria de Planeación así:

CODIGO	CONCEPTO
Participación Ciudadana y Democrática y Fortalecimiento Comunal	
2.3.2.01.01.003.05.02-4502001-2020660010016	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras



ALGUEVARA : 02459872131900-2409065-005405080
NOSPINAG : 02459872085805-2409065-005403148
RGALLEGO : 02459871142211-2409065-005399222

Página 2 de 4



DECRETO No. 1209 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

digitales; teléfonos

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 414.011.573), así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	414.011.573
1.2.08	Transferencias de capital	414.011.573
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	414.011.573
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	414.011.573

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 414.011.573), así:

SECCION 08- SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
Participación Ciudadana Democrática Fortalecimiento Comunal	y y	414.011.573		
2.3.2.01.01.003.05.02-4502001-2020660010016	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	414.011.573	572	2020660010016

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición



ALGUEVARA : 02459872131900-2409065-005405080
NOSPINAG : 02459872085805-2409065-005403148
RGALLEGO : 02459871142211-2409065-005399222

Página 3 de 4



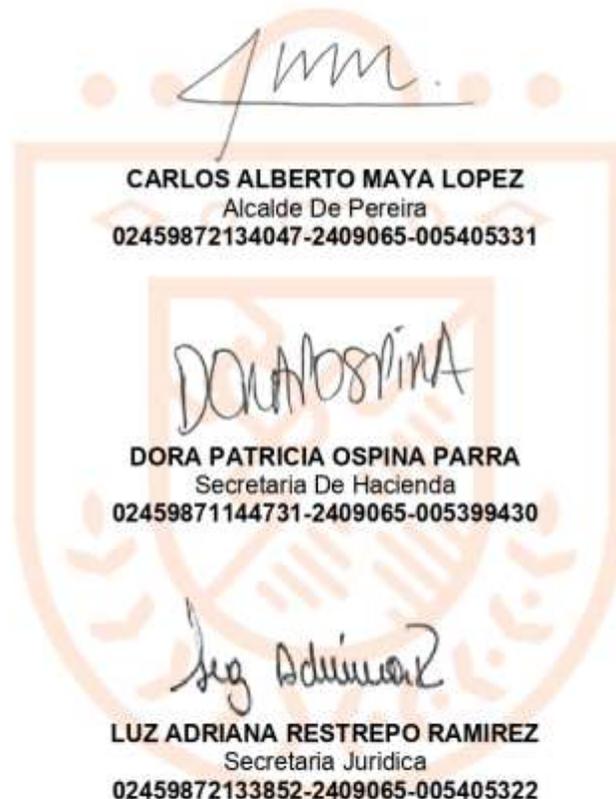
DECRETO No. 1209 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALGUEVARA : 02459872131900-2409065-005405080
NOSPINAG : 02459872085805-2409065-005403148
RGALLEGO : 02459871142211-2409065-005399222

Página 4 de 4



DECRETO No. 1210 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 32 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de distribución de recursos de SGP 069-2022, se certificó el valor complementario de las onceavas de la vigencia 2022, correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones – Sector Educación y al comparar las cifras del presupuesto con las del documento mencionado anteriormente se establecieron diferencias, por lo que se hace necesario efectuar los ajustes presupuestales correspondientes.

Que se hace necesario efectuar una adición parcial de recursos.

Que el Artículo 25 del Acuerdo No. 32 de 2021 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.*

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000)**, así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.500.000.000	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.500.000.000	



ALGUEVARA : 02459872131833-2409122-005405079
NOSPINAG : 02459872085958-2409122-005403154
RGALLEGO : 02459871143617-2409122-005399304

Página 1 de 3

DECRETO No. 1210 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000.000	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	1.500.000.000	
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	1.500.000.000	
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	500.000.000	278
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	1.000.000.000	215

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000)**, así:

SECCION 10- SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia		1.500.000.000		
2.3.1.01.01.001.01-2201071-2021660010003	Sueldo básico	1.000.000.000	2021660010003	215
2.3.1.01.01.001.01-2201071-2021660010003	Sueldo básico	500.000.000	2021660010003	278

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DECRETO No. 1210 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022



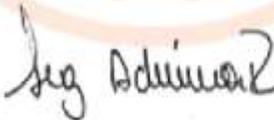
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459872134153-2409122-005405353



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459872134136-2409122-005405349



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459871144928-2409122-005399450



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459872133938-2409122-005405325

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

1



ALGUEVARA : 02459872131833-2409122-005405079
NOSPINAG : 02459872085958-2409122-005403154
RGALLEGO : 02459871143617-2409122-005399304

Página 3 de 3



DECRETO No. 1211 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CONCEPTOS DE GASTO Y SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 25 y 36 del Acuerdo N° 32 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario crear unos conceptos de gasto y efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio, los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES, según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia, incluidos los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones".

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones".

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece: "En el Decreto de Liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal, incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde".

El Alcalde efectuará mediante Decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el Decreto de Liquidación.

Igualmente, mediante Decreto, podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarios para dar cumplimiento al Catálogo de Clasificación Presupuestal, para entidades territoriales de conformidad con las Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por lo anteriormente expuesto,



AACUNA : 02459871133417-2408860-005398778
ALGUEVARA : 02459872131531-2408860-005405009
NOSPINAG : 02459872085715-2408860-005403144

Página 1 de 8



DECRETO No. 1211 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CONCEPTOS DE GASTO Y SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear los siguientes conceptos de gasto acorde con el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente al Plan de Inversiones:

SECCION 17- SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN:

PROGRAMA Y CODIGO	CONCEPTO
Más Gente con acceso a TIC	
2.3.2.02.02.008- 2301077- 2020660010038	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.3.2.01.01.004.01.01.02- 2301013- 2020660010040	Muebles del tipo utilizado en la oficina

ARTICULO SEGUNDO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 915.000.000), así:

CRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Gestión Pública		54.000.000		



AACUNA : 02459871133417-2408860-005398778
ALGUEVARA : 02459872131531-2408860-005405009
NOSPINAG : 02459872085715-2408860-005403144

Página 2 de 8

DECRETO No. 1211 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CONCEPTOS DE GASTO Y SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

Efectiva y con Transparencia				
ID: 489 2.3.2.02.02.009- 4599028- 2020660010010	Servicios para la comunidad, sociales y personales	15.200.000	2020660010010	101
ID: 493 2.3.2.02.02.009- 4599017- 2020660010011	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.900.000	2020660010011	101
ID: 508 2.3.2.02.02.009- 4599023- 2020660010014	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.300.000	2020660010014	101
ID: 515 2.3.2.02.02.009- 4599031- 2020660010015	Servicios para la comunidad, sociales y personales	27.600.000	2020660010015	101

SECCION 07- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CONCEPTOS DE GASTO Y SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

Más Parques y Mejores Espacios Públicos.		16.000.000		
ID: 831				
2.3.2.02.02.005-4002019-2020660010083	Servicios de la construcción	16.000.000	2020660010083	101
Gestión del Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias.		680.000.000		
ID: 835				
2.3.2.02.02.005-4503022-2020660010082	Servicios de la construcción	680.000.000		101

SECCION 17- SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Más Gente con acceso a TIC		165.000.000		
ID: 618				
2.3.2.02.02.008-	Servicios prestados a las empresas y servicios de			

DECRETO No. 1211 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CONCEPTOS DE GASTO Y SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

2301079- 2020660010038	producción	45.000.000	2020660010038	101
2.3.2.02.02.008- 2301077- 2020660010038	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	60.000.000	2020660010038	101
2.3.2.01.01.004.01.01.02- 2301013- 2020660010040	Muebles del tipo utilizado en la oficina	60.000.000	2020660010040	101

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Gestión Pública Efectiva y con Transparencia		54.000.000		
ID: 1002 2.3.2.01.01.003.01.05-4599025- 2020660010015	Equipos de elevación y manipulación y sus partes y piezas	54.000.000	2020660010015	101

SECCION 12- SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
--------	----------	----------	----------	-------

DECRETO No. 1211 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CONCEPTOS DE GASTO Y SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

Gestión del cambio Climático		696.000.000		
ID: 934 2.3.2.02.02.009- 3208010- 2021660010049	Servicios para la comunidad, sociales y personales	696.000.000	2021660010049	101

SECCION 17- SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Más Gente con acceso a TIC		165.000.000		
ID: 619 2.3.2.02.02.009- 2301077- 2020660010038	Servicios para la comunidad, sociales y personales	105.000.000	2020660010038	101
ID: 620 2.3.2.01.01.003.03.02- 2301013- 2020660010040	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	40.000.000	2020660010040	101
ID: 621 2.3.2.02.02.005- 2301013-	Servicios de la construcción	20.000.000	2020660010040	101



DECRETO No. 1211 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CONCEPTOS DE GASTO Y SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

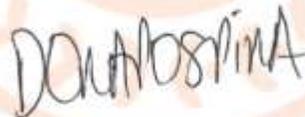
2020660010040				
---------------	--	--	--	--

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

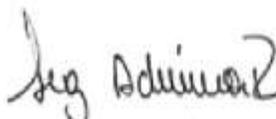
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459872134336-2408860-005405377



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459871144602-2408860-005399427



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459872134051-2408860-005405332



AACUNA : 02459871133417-2408860-005398778
ALGUEVARA : 02459872131531-2408860-005405009
NOSPINAG : 02459872085715-2408860-005403144

Página 7 de 8



DECRETO No. 1211 DE 19 OCTUBRE 2022

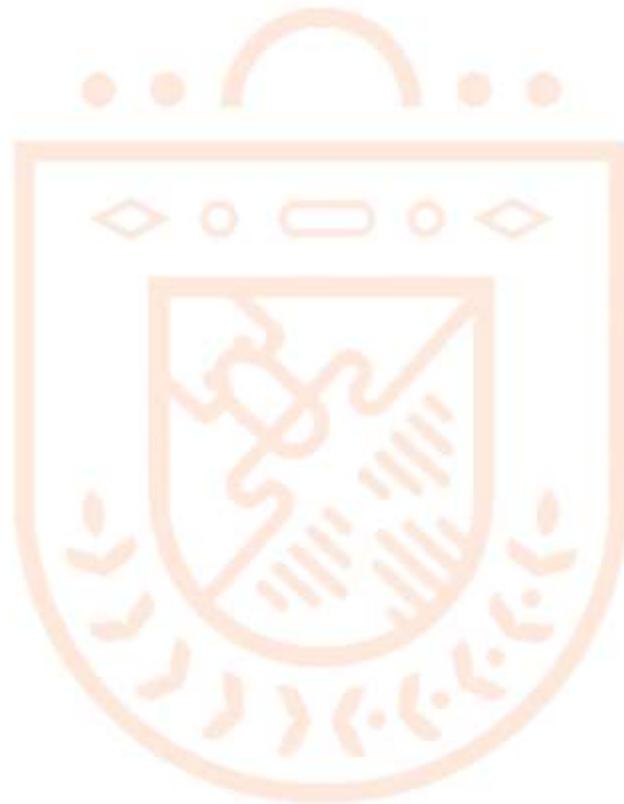
Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CONCEPTOS DE GASTO Y SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

Elaboró: Redactor: Alicia Acuña Arango / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS FINANCIEROS

/



AACUNA : 02459871133417-2408860-005398778
ALGUEVARA : 02459872131531-2408860-005405009
NOSPINAG : 02459872085715-2408860-005403144

Página 8 de 8



DECRETO No. 1212 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que se requieren efectuar unos traslados en servicio de la deuda pública de la Secretaria de Hacienda, para atender obligaciones propias de la Administración Municipal

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos **2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la sección **SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA** así:

CRÉDITOS:

SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
2.2.2.05	Bonos pensionales	280.000.000	
2.2.2.05.02	Tipo B	280.000.000	101

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
2.2.2.02.02.002.03	Banca de fomento	280.000.000	



ALGUEVARA : 02459872131757-2409143-005405076
NOSPINAG : 02459872090103-2409143-005403156
RGALLEGO : 02459871143812-2409143-005399375

Página 1 de 2



DECRETO No. 1212 DE 19 OCTUBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)

2.2.2.02.02.002.03-1	Findeter S.A	280.000.000	101
----------------------	--------------	-------------	-----

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

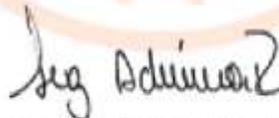
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459872134434-2409143-005405402



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459871145021-2409143-005399456



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459872134140-2409143-005405350

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALGUEVARA : 02459872131757-2409143-005405076
NOSPINAG : 02459872090103-2409143-005403156
RGALLEGO : 02459871143812-2409143-005399375

Página 2 de 2

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria en consecutivo Número 86, fue revisada, el cual se tuvieron a la vista los actos administrativos con todas sus respectivas firmas, y reunieron los requisitos necesarios para su respectiva publicación.

Para constancia, se firma a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

DIANA CAROLINA VÉLEZ GIL